

	COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D. NIT 830095250-3 CONTRATACION MINIMA CUANTIA INFERIOR A 28SMLMV	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
---	---	---

Entidad:	COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D
Dependencia solicitante:	RECTORIA
Dependencia encargada:	FINANCIERA
Nombre del funcionario quien elabora el estudio previo:	NANCY CATALINA GONZALEZ PUIN
Modalidad de selección:	MINIMA CUANTIA
Rubro:	FI-MANTENIMINETO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PI-MATERIALES Y RECURSOS PARA E LDESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERIA INFANCIA MATERIALES Y RECURSOS PARA OTRA AREAS FUNDAMENTALES
Valor:	\$32.395.150
Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C. JUNIO 10 DE 2025

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para el COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2° del presente documento con el fin de dar cumplimiento al proyecto educativo institucional PEI: Formación Humana, Científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano del siglo XXI y las competencias y funciones del ordenador del gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional con destinación específica para la formación integral, así como para materiales y recursos destinados al desarrollo integral de la primera infancia, se promueve una educación integral en el estudiante juancorralino a través de los diferentes campos del conocimiento. En este marco, se otorga especial relevancia a la educación artística y el desarrollo de eventos culturales como promotores de espacios creativos, lúdicos y expresivos, así como identificadora y potenciadora de talentos tanto a nivel individual como grupal.

En virtud de lo anterior, se hace necesario mejorar el sistema de sonido en las distintas áreas de la institución, con el fin de garantizar una adecuada audición y disfrute de las presentaciones y actividades desarrolladas en los diversos campos del conocimiento, las reuniones de padre de familia y en general todos los eventos pedagógicos que programa la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: El Colegio Instituto Técnico Juan Del Corral I.E.D. requiere el mantenimiento, mejoramiento de los sistemas de audio y video en los siguientes espacios de sus sedes: polideportivo, comedor y emisora de la sede a; así como en la biblioteca, ludoteca y aula múltiple de la sede b, incluyendo el suministro de equipos complementarios, para fortalecer su capacidad.



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA
INFERIOR A 28SMLMV**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación

NOMBRE DEL ARTICULO Y/O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD
Coliseo SEDE A		
Suministro de Sistema de Audio compacto Line Array. • R8 = Bajo doble parlante de 8". • R4 = Medios compuestos por 2 parlantes de 4". • Driver 75w RMS driver de cinta. • Potencia total del sistema: 1200w RMS / 600w RMS por ala. • Amplificador Clase H. • Respuesta de frecuencia (-3dB) 50Hz-20kHz. • SPL máximo (1W a 1 m) 118dB / 121dB (Pico). • Dispersión (H x V) 120 ° x 30 -90 °. • DSP para PC incluido con PEQ, crossover, limitador y ganancia mediante puerto RS232 / USB. • Elaborado en madera contrachapada de abedul de 15 mm. • Incluye manual de uso y cable de poder. • Dimensiones 49 cm x 60 cm x 90 cm. • Peso neto: 45 kg por ala.	UNIDAD	2
Suministro de cadena Cadena Eslabonada Galvanizada 1/4 x metro	METRO	30
Suministro de cable XLR blindado calibre #14 para conexión de array R8	METRO	65
Suministro de cable 3 x 14 encauchetado para conexión de array R8	METRO	65
Suministro de tubería EMT 3/4 Pesada con accesorios (Uniones , grapas , chazos , curvas , terminales , cajas)	METRO	40
Instalacion general de acometida electrica y señales para cabinas Array. • R8 B3 , empotrada en fachada con 2 puntos electricos ha 10 metros de distancia entre cabina , instalacion de cadena y pernos para colgar las cabinas desde techo (5 secciones de andamios) con diferencial para subida de equipo , instalacion de puntos de señal para cada cabina a todo costo	GLOBAL	1
Mantenimiento preventivo de cabinas pasivas 15 pulgadas sound power instaladas en colegio , revision y arreglo de driver de sonido , bajo y crossover a todo costo (incluye desmonte de cabina con 2 secciones de andamios)	UNIDAD	2
Cambio general de conector canon chasis XLR a todo costo incluye desmonte del instalado , instalacion del nuevo y conexión en mezclador atenuando frecuencias altas	UNIDAD	4
Suministro de ESTABILIZADOR 3000W - Voltaje de entrada 120 VAC.- Voltaje de salida 120 VAC Nominal.	UNIDAD	1
COMEDOR SEDE A		
Suministro e instalacion de base a pared con chazos expansivos 3 /8 x 2" x 4 unidades	UNIDAD	1
Instalacion de tuberia EMT 3/4(incluye el suministro de uniones , curvas, grapas, cajas , clazos) y cable 2x12 para conexión de 2 cabinas pasivas 15 pulgadas en parte frontal + conexión de equipos y capacitacion de manejo(los equipos los suministra el colegio cabinas y consola)	GLOBAL	1
EMISORA SEDE A		
Suministro e instalacion de MEZCLADOR PRO DJ CH6USB /USB/BLUETHOO Mezcladora Analoga con Bluetooth 6 entradas hibridas (XLR o PLUG TRS 1/4). Salidas principales en XLR. 1 auxiliar de envio 1 auxiliar de retorno estéreo Salida RCA (REC) Ecualizador de 3 bandas por canal. Ecualizador de 2 bandas para canal USB/Bluetooth Módulo reproductor MP3 con entrada USB y Bluetooth Canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth Módulo de efectos (16 efectos predeterminados) Inserto por canal.	UNIDAD	1



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA
INFERIOR A 28SMLMV**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación

Mantenimiento general a parlantes Challenger retornos en patio (parlantes ambientales) , desmonte general revision de drivers , ajustes de bases , pintado de estructuras metalicas y reconexiones de estos mismos	GLOBAL	1
SEDE B BIBLIOTECA		
Suministro e instalacion de base a pared con chazos expansivos 3 /8 x 2" x 4 unidades	UNIDAD	1
Suministro de brazo para video beam con estructura metalica y brazo de caida de 60 cm para instalacion en techo	UNIDAD	1
Suministro de cable HDMI 4k X 15 Metros encauchetado	METRO	1
Suministro de canaleta plastica 40x30 plastica para cable HDMI y cable 3x14 (video beam)	UNIDAD	12
Suministro de toma HDM en L con caja 10x10 plastica	UNIDAD	1
Pantalla Telón De Proyección Manual De 200X200cm	UNIDAD	1
Suministro de cable 3 x 14 encauchetado para conexión de telon electrico y video beam	METRO	20
Instalacion general de equipos , brazo para cabina ,telon manual , brazo para video beam ,canaleta plastica para señales , toma hdmi y conexión general de equipos con su respectivo punto electrico a todo costo	GLOBAL	1
SEDE B LUDOTECA		
Suministro e instalacion de base a pared con chazos expansivos 3 /8 x 2" x 4 unidades	UNIDAD	1
PRO DJ PS8E MP3		
* Cabina activa de dos vías. • Woofer de 8". • Driver de 1.5". • Potencia 75W MAX. • Amplificador clase AB. • Respuesta en frecuencia 65 Hz-20 kHz. • 1 Entrada de micrófono TRS 1 Entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm) y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. • 1 Salida RCA 1 salida plug. • Ecualizador 2 bandas. • Led indicador de encendido y clip. • Material de construcción ABS. • Incluye cable de poder, manual, control remoto. • 110v-120v~, 50/60hz. • Dimensiones 29.5 x 24.5 x 44.5 cm • Peso 9 kg.	UNIDAD	1
Suministro de brazo para video beam con estructura metalica y brazo de caida de 60 cm para instalacion en techo	UNIDAD	1
Suministro de cable HDMI 4k X 15 Metros encauchetado	METRO	1
Suministro de toma HDM en L con caja 10x10 plastica	UNIDAD	1
Suministro de canaleta plastica 40x30 plastica para cable HDMI y cable 3x14 (video beam)	UNIDAD	12
Pantalla Telón De Proyección Manual De 200X200cm	UNIDAD	1
Suministro de cable 3 x 14 encauchetado para conexión de telon electrico y video beam	METRO	20
Instalacion general de equipos , brazo para cabina ,telon manual , brazo para video beam ,canaleta plastica para señales , toma hdmi y conexión general de equipos con su respectivo punto electrico a todo costo	GLOBAL	1
SEDE B AULA MULTIPLE		



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA
INFERIOR A 28SMLMV**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación

Mantenimiento preventivo de video beams , mantenimiento general para video beams que incluye ; limpieza interna , limpieza externa , revision de partes mecanicas , revision de partes electronicas , sincronizacion del sistema de refrigeracion , revision de balastros , revision de fuente de energia , revision de main board y socket , limpieza de filtros. + Cambio de Lampara EPSON S18+

UNIDAD

1

EQUIPOS

Suministro de base microfono piso incluye piaña SM-20 PRO DJ

UNIDAD

1

Behringer B-2 Micrófono de condensador / • Micrófono condensado (requiere phantom power).

- Capsula con membrana dual de tamaño 25,4mm.
- Patrón polar omnidireccional, bidireccional, cardiode.
- Filtro corta bajo.
- Atenuador de señal de -10dB.
- Respuesta en frecuencia: 20Hz – 20KHz.
- SPL max. Según patron polar 138dB (0dB) – 147 dB (-10dB).
- Conector macho XLR.
- Incluye estuche de transporte tipo maletín.
- Tamaño estuche: largo: 33.2 cm / alto: 24.2 cm / ancho: 11.5 cm.
- Peso: 0.8 Kg.

UNIDAD

1

El objeto del contrato permite al Colegio Instituto Técnico Juan Del Corral IED mejorar y preservar la calidad de la educación técnica, para el trabajo y continuidad de trayectorias educativas de los estudiantes juancorralinos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Mínima Cuantía, en razón a los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo que reglamenta la gestión de los recursos en el Colegio Instituto Técnico Distrital Juan del Corral y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de lo previsto en el reglamento por el Consejo Directivo para el Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no supera los 28 SMLV.

4. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Referencia a la clasificación del objeto:

Grupo	[E] Productos de uso final
Segmento	[45] Equipo y suministro para impresión fotografía y audiovisuales
Familia	[4511] Equipos de audio y video para presentaciones y composición
Clase	[451170] Equipo de Composición y presentación de sonido, hardware y controladores
Producto	[4511704] Consolas de mezclado de audio



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA
INFERIOR A 28SMLMV**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría
Educación

**5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)**

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1.2. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

Para el suministro del objeto contractual, deberá contar con una experiencia mínima de (2) dos años en la prestación de **Comercio e instalación al por mayor y menor de equipos de audio y video.**

5.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato.

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD

- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del COLEGIO con visto bueno e informe del supervisor y/o Interventor.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado
- Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
- Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibo a satisfacción por parte del COLEGIO de los entregables definidos para cada etapa en el anexo técnico.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el mismo COLEGIO en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

5.5. SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:

Se realizará la entrega/el servicio en la ciudad Bogotá en el Colegio Instituto Técnico Juan Del Corral IED. Sede A. Carrera. 69 B N° 79 A-42. Bogotá D.C. Y en su sede B. Carrera. 68 G N° 78 -20. Barrio las ferias.

5.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Colegio Instituto Técnico Juan del Corral. Adjudicará el proceso a quien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y presente el valor de la oferta, de acuerdo con la Propuesta Económica presentada. Y cumpla los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación y puntuación de la invitación al proceso.



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.
NIT 830095250-3
CONTRATACION MINIMA CUANTIA
INFERIOR A 28SMLMV



La adjudicación del contrato se, se comunicará a todos los proponentes a través del Portal Único de Contratación (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

6.1. VALOR ESTIMADO:

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial por la suma de hasta de **\$32.997.250 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE)**. INCLUIDO IVA, y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El colegio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Este monto corresponde a la asignación presupuestal para atender la contratación. Con fuente de financiación SGP con cargo al siguiente rubro presupuestal.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
31202050201	FI-Mantenimiento de mobiliario y equipo	\$ 21.027.865
33116	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales	\$ 2.100.000
33130	PI-Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia	\$ 8.084.435
312020501	Mantenimiento de la entidad	\$ 1.784.950

6.2. JUSTIFICACION DEL VALOR

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades servicios de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones comprenden: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación y hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros. Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por personas jurídicas que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Se anexa Análisis del Sector Económico y estudio de precios del mercado.

BIEN O SERVICIO	Cotización (1)	Cotización (2)	VALOR PROMEDIO TOTAL incluido IVA
	VALOR incluido IVA	VALOR incluido IVA	
	\$32.397.300	\$33.597.200	
	Valor promedio		\$32.997.250

	COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D. NIT 830095250-3 CONTRATACION MINIMA CUANTIA INFERIOR A 28SMLMV	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
---	---	---

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por quien designe por escrito el ordenador del gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá realizar de manera permanente el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato por escrito. Sus funciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos serán las siguientes:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el COLEGIO.
- Exigir al Contratista ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar el pago al Contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Oficina financiera las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.
- Dar aplicación al manual de contratación de la entidad.
- El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 5 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30) días** contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por el COLEGIO para tal fin, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)

9.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente objeto contractual se cuenta con los recursos económicos, según certificación de Disponibilidad Presupuestal **No. 19 del 11 de junio de 2025**, expedido por el responsable del presupuesto.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II

11. LA INDICACION ACERCA DE SI LA CONTRATACION ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Régimen Especial.

12. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

La distribución de los riesgos en la contratación estatal, regulada por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 que indica que en los estudios previos y en los pliegos de condiciones deben incorporarse el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, es otro elemento de utilidad para determinar la



COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.
NIT 830095250-3
CONTRATACION MINIMA CUANTIA
INFERIOR A 28SMLMV



relación costo-beneficio que obtiene la administración.

Se incluirán únicamente aquellos riesgos previsibles, los cuales pueden ser sujeto de asignación, y su incidencia e impacto pueden ser clasificados de acuerdo con la categoría e impacto del mismo (Riesgo extremo, Riesgo alto, Riesgo Medio y Riesgo bajo).

Finalmente, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que refiere a evaluación del riesgo la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente,

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

13. RECOMENDACIÓN

Con el presente estudio, queda evidenciada la necesidad de la contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL IED específicamente en lo descrito en el numeral 2, del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo ya que se encuentra soportado presupuestalmente y analizado jurídicamente. Conforme a lo anterior se considera CONVENIENTE Y OPORTUNA la correspondiente contratación de conformidad con el estudio esbozado.

Atentamente,


LUZ MERY PULIDO GORDILLO
Rectora Ordenador del Gasto

Proyecto y elaboro: NANCY CATALINA GONZALEZ PUIN –Financiero.